JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180067100

En atención al escrito de renuncia del poder, radicado el 28 de enero de 2022 con constancia de recibido 31 de enero, con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia de la Abogada Paula Fandiño Rodríguez, como apoderada judicial de Serlefin S.A.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 033 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 02 - marzo- 2022
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria